

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Inmueble, sito en el número 301, 2.ª planta, letra D, de la calle Joan Miró, de Palma de Mallorca, tomo 3.696, finca número 24.069, Ayuntamiento/Sección Palma, sección VII-F.146-435-VII. la totalidad de la vivienda sale por 6.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ricardo González González.—El Secretario.—3.849-E.

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borrell Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 302/1995-A de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Mar Ruiz Ruscalleda, contra la finca especialmente hipotecada por don José Roger Cornella, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, la finca hipotecada por el deudor, que al final se relacionará, y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de primera subasta el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 5 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, 22.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 9. Vivienda tipo dúplex en planta cuarta en alto, por donde tiene su acceso, puerta A, y en planta bajo cubierta, del edificio sito en Blanes, rambla Joaquín Ruyra, número 89; ocupa una superficie útil de 44,30 metros cuadrados, y se compone, en planta cuarta, de comedor-estar-cocina y escalera de acceso a su planta superior, y, en planta bajo cubierta, de dos habitaciones, un baño, la citada escalera y terraza. Inscripción: Al tomo 2.309, libro 436 de Blanes, folio 224, finca número 25.180 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar. El tipo de la subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 5.941.499 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas

consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 24 de diciembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell Colom.—3.932.

BURGOS

Edicto

Don Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1997, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra doña Raquel López Hernando, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca urbana que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.444.438 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 5 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con la regla del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta 1074-0000-18-0171-97, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos, vivienda piso quinto derecha, interior, de la casa número 57 de la avenida del Cid Campeador. Ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 3.514, libro 306, folio 125, finca número 26.642, inscripción octava.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas señaladas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—La Secretaria, señora De Benito Martínez.—3.980.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 220/1997 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña María Dolores Mariño Gutiérrez, contra don Álvaro Mateos Hernández y doña Rosa María Galán Zurita, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 6 de mayo de 1998, servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 19.112.500 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta; se señala para la segunda el día 2 de junio de 1998, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100, y, caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 29 de junio de 1998, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; en segunda, no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 220/1997, el 20 por 100 del tipo de la primera en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Urbana. Local comercial sito en el sector número 1 del PAU «La Mejostilla», de esta ciudad, ubicado en la parcela señalada con el número 2. Dicho local está señalado en planos con el número 27, es de forma curva y tiene su fachada a la carretera de Cáceres a Torrejón. Ocupa una superficie útil de 56 metros 74 decímetros cuadrados. Linda visto desde la zona porticada: Al frente e izquierda, dicha zona; derecha, local comercial señalado con el número 28, y al fondo, con el local señalado con el número 52. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.795, libro 740, folio 169, finca 44.834.

Dado en Cáceres a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—La Secretaria.—4.004.

CÁDIZ

Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado número 9 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 333/1997, a instancia de doña Luisa Rodríguez Cortés sobre declaración de fallecimiento de su padre don Manuel Rodríguez Ramos, natural de Cádiz, de donde se ausentó en el año 1925 por emigrar a Alemania, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Cádiz a 16 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen González Castrillón.—3.845-E.

1.^a 30-1-1998

CANGAS DE NARCEA

Edicto

Doña Maria del Pilar Alonso García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Narcea (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 153/1996, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Avello Otero, contra don José Manuel Fernández González y doña Alicia Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca que al final del presente se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 15.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrá el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala por ala segunda el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Registral número 44.034. Finca llamada «Entre Caminos», de unas 9 áreas, sita en Villar de Bimeda (Cangas del Narcea), en la que existe una vivienda unifamiliar de dos plantas y de superficie construida de 90 metros cuadrados por planta. Linda: Oeste, Gerardo Marqués Fernández y por los demás vientos, caminos.

Inscrita al tomo 748, libro 658, folio 215, registral 44.034, cuyo tipo de tasación es de 15.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», «Boletín Oficial del Estado», y sitios públicos de costumbre, expido el presente en Cangas del Narcea a 29 de diciembre de 1997.—La Juez, Pilar Alonso García.—El Secretario.—3.896.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo T. García-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1996, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Salvador Molina García, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 29 de abril de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de junio de 1998, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.576.157 pesetas para la finca 13.317; fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Parcela de terreno señalada con la letra B del plano parcelario levantado al efecto por el señor Aparejador municipal, sita en el paraje conocido por el Lazareto, término municipal de La Unión. Su superficie es de 2.000 metros cuadrados. Linda: Por el norte, parcela E; por el sur, parcela F, y por el este y oeste, con resto de la finca de donde se segrega.

Inscrita al folio 225 del libro 225 de la tercera sección, inscripción tercera, finca 13.317.

Dado en Cartagena a 8 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—3.900.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, con el número 471/1984, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Inglada Rubio, contra doña Petronila Ariño Buj, don Aniano Zaera Arino y don José Muñoz Álvaro, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrul, de Castellón. Los señalamientos son los siguientes: